

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Socios de
Expert Business Advisor Expaudit Cía. Ltda.

En cumplimiento de la nominación de comisario revisor y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presentamos a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Expert Business Advisor Expaudit Cía. Ltda. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2014, su estado de situación financiera y sus correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los Socios y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de Expert Business Advisor Expaudit Cía. Ltda. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude y error.

Alcance del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en mi revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Socios y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

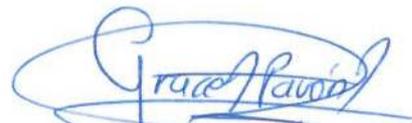
Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de la Administración de la Compañía toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que he juzgado necesario revisar. Asimismo, he revisado el estado de situación financiera de Expert Business Advisor Expaudit Cía. Ltda. y sus correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los Socios, y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Socios emitidas durante el año 2014; así como, con las normas legales vigentes.
2. Sobre las disposiciones contenidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:
 - a) No se han constituido garantías por parte de los Administradores, en razón de que los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
 - b) Existen balances de comprobación mensuales del año 2014.
 - c) Se realizó un análisis de las conciliaciones bancarias y detalles de cartera, sobre los cuales, no se identificaron aspectos relevantes que deban ser informados.
 - d) En relación a los Artículos 212, 236 párrafo 3 de la Ley de Compañías, informo que no convoqué a juntas generales de Socios durante el año 2014 ni hasta la fecha de emisión de este informe, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 párrafo 3 y 266).
 - e) No he solicitado a los Administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse en juntas generales, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la Junta General.
 - f) En relación a mi asistencia a las Juntas Generales en calidad de Comisario, informo que no fui convocado a ninguna Junta en el año 2014.
 - g) Verifiqué el informe anual del Administrador de la Compañía.
 - h) No he propuesto la remoción de los Administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
 - i) No he recibido comunicaciones respecto a denuncias sobre la Administración.
3. El sistema de control interno contable de Expert Business Advisor Expaudit Cía. Ltda. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de Expert Business Advisor Expaudit Cía. Ltda. y se registren correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.
4. En relación con mi revisión del estado de situación financiera de Expert Business Advisor Expaudit Cía. Ltda. al 31 de diciembre del 2014 y sus correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los Socios y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, informo que no existen comentarios relevantes que mencionar.

5. En mi opinión, basados en mi revisión, los estados financieros al 31 de diciembre del 2014, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Expert Business Advisor Expaudit Cía. Ltda. al 31 de diciembre del 2014, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.
6. Dejo expresa constancia por la colaboración de la Administración de Expert Business Advisor Expaudit Cía. Ltda., que fue requerida para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, abril 24, 2015



Grace Pavón Abalco
C.P.A. 17-5043

